

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000033
09 de julio de 2021

“Por medio de la cual se establece una prórroga para reformular, actualizar, sustentar y reportar la calificación correspondiente a la asignatura trabajo de grado dentro de los programas respectivos”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDON QUE:

La Declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo 2020, el Ministerio de Educación Nacional Mediante Directiva N.04 de 2020 se estableció que las Universidades de manera excepcional realicen clases virtuales hasta el 30 de mayo de 2020 teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico el 15 de marzo de 2020, decidió suspender todas las clases presenciales de programas académicos de pregrado y postgrado implementando medidas académicas flexibles que posibiliten el uso de diferentes estrategias pedagógicas no presenciales, disposiciones adoptadas a través de la Resolución Académica No. 0000015 del 15 de marzo de 2020. Así mismo la Resolución No. 000018 de 2020 amplió el término de suspensión de clases presenciales hasta el 30 de abril de 2020 y, posteriormente mediante Resolución Académica No. 000020 de abril de 2020 se prorrogó la referida medida hasta el 30 de mayo de 2020. En sesión del 18 de mayo de 2020, el Consejo Académico expidió la Resolución Académica 000038 de 2020 la cual extendió la medida de suspensión de clases presenciales hasta el 31 de julio de 2020; de igual manera a través de resoluciones académicas No. 000047 del 23 de junio de 2020 se amplió el término hasta el 31 de diciembre de 2020. La Resolución No. 000078 del 2 diciembre de 2020 prorrogó el término de suspensión de clases presenciales hasta la fecha de cierre del periodo académico 2020-2 y la Resolución Académica No. 000018 del 7 de abril de 2021 amplió el referido término hasta la fecha de cierre del periodo académico 2021-1.

La asignatura Trabajo de Grado en algunos programas requiere el acceso obligatorio a laboratorios de investigación, instituciones de salud, situación que ha impedido el completo desarrollo de la asignatura, en atención al cierre de la institución como medida preventiva. En aras de garantizar el desarrollo y culminación de la asignatura trabajo de grado se hace necesario implementar como medida transitoria para los estudiantes que la tengan registrada en el periodo académico 2020-2 y 2021-1, establecer una prórroga para reformular, actualizar, sustentar y reportar la calificación.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000033
09 de julio de 2021

“Por medio de la cual se establece una prórroga para reformular, actualizar, sustentar y reportar la calificación correspondiente a la asignatura trabajo de grado dentro de los programas respectivos”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una prórroga hasta la fecha de cierre del periodo académico 2021-2, para reformular, actualizar, sustentar y reportar la calificación de la asignatura trabajo de grado, para programas de pregrado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente medida aplicará exclusivamente para aquellos estudiantes que tengan matriculada la asignatura de trabajo de grado en el período 2020-2 que no hayan solicitado el cambio de nota de la asignatura a nota pendiente, así mismo a los matriculados en el periodo 2021-1 en la asignatura de trabajo de grado que no hayan solicitado dicho cambio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los 09 días del mes de julio 2021.


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
PRESIDENTE


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
SECRETARIA

Proyectó: Alejandro Urieles Guerrero- Vicerrector Docencia
Revisó: Zaylaya Torres Salazar- Jefe del DARA.
Visto Bueno: María Andrea Bocanegra- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica